

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

ANEXO I

**GENERALIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA XMI- EDICIÓN
2021-2022**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Es un Programa destinado a fomentar la inserción laboral de las mujeres cordobesas, desempleadas que tengan 25 años cumplidos o menores de 25 años con hijos e hijas hasta la edad de jubilación o percepción de la Pensión Universal para Adultos Mayores para que puedan acceder a prácticas laborales que les permitan capacitarse y lograr experiencia para enfrentar al mercado laboral formal en el futuro.

Objetivo General

- *Crear nuevas oportunidades de empleo y e inserción laboral para 6.000 mujeres de la provincia de Córdoba.*

Objetivos Específicos

- *Incorporar mediante entrenamiento laboral a 6.000 mujeres en empresas y empleadores privados de la provincia, promoviendo su inserción en el mundo del trabajo.*
- *Elevar las competencias de las 6.000 mujeres participantes del programa, a través de cursos de habilidades sociolaborales dictados de manera 100% virtual.*

El programa XMI edición 2021-22 tendrá una duración de 12 meses, y contará con:

- *Una capacitación de 2 meses -100% virtual- en Habilidades y Competencias para el Mundo del Trabajo, de 25 hs. mensuales, a realizarse en forma simultánea con las prácticas de entrenamiento laboral.*
- *12 meses de Entrenamiento laboral en empresas y empleadores privados*

Dirección General de Asuntos Legales

Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 01030/2021

CONVENIO Nº _____

FECHA 14/09/2021

CAPACITACIONES

Las personas beneficiarias de la presente edición del Programa XMI podrán optar por cursar un Módulo de habilidades sociolaborales, planillas de cálculo, redacción e interpretación de textos, de 50 horas.

ASIGNACIÓN ESTÍMULO

Las beneficiarias tienen derecho a una Asignación Estímulo de carácter económico y no remunerativo mensual de \$17.000, por 20 horas de práctica laboral semanales. Toaos los participantes tendrán una beca del 100% por la capacitación realizada.



CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- *Período de Inscripción: 20 de septiembre al 12 de noviembre de 2021*
- *Período de revisión y cruces de bases de datos: 13 a 22 de noviembre de 2021.*
- *Sorteo en Lotería de Córdoba: 23 de noviembre de 2021*
- *Publicación de beneficiarios del programa: 25 de noviembre de 2021*
- *Inicio de la capacitación y práctica laboral: 1 de diciembre de 2021*
- *Las inscripciones se realizarán de manera digital a través del Formulario Único de Postulante y la plataforma de Ciudadano Digital (CIDI) del Gobierno de la Provincia de Córdoba, o a través del formulario papel que deberá entregarse en las Mesas de Entradas (SUAC) del Gobierno Provincial.*

CUPOS

Se determina en 6.000 el cupo de beneficios disponibles para la edición 2021/22 del Programa XMI.

Se reserva el 5% para postulantes con discapacidad, trasplantadas y en recuperación de adicciones, y hasta 10% para personas provenientes de sectores socio-productivos de mayor vulnerabilidad.

REQUISITOS Y COMPATIBILIDADES- BENEFICIARIOS

- *Edad: 25 años cumplidos al momento de iniciar la práctica laboral. Podrán postularse al Programa las mujeres madres menores de 25 años.*

Dirección General de Asuntos Legales	
Sectorial Protocolización	
ANEXO	<u>I</u>
RESOLUCIÓN N°	<u>01030/2021</u>
CONVENIO N°	
FECHA	<u>14/09/2021</u>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**



- *Es compatible con Prácticas o Pasantías rentadas y no rentadas de Estudiantes Secundarios, Terciarios o Universitarios y con becas académicas, pudiendo percibir los dos beneficios.*
- *Es compatible para las postulantes inscriptas en el Monotributo Social o en el Monotributo hasta la Categoría B.*
- *Es compatible para las Trabajadoras Autónomas categoría I.*
- *Es compatible con la Asignación Universal por Hijo, la Tarjeta Social y beneficios similares.*
- *Es compatible con la percepción de la Pensión por Discapacidad y las Pensiones contributivas de personas con discapacidad que no superen el monto de la asignación estímulo del programa*

INCOMPATIBILIDADES

- *Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.*
- *Es incompatible con un empleo en relación de dependencia.*
- *Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.*
- *Es incompatible con las pasantías rentadas de las profesionales universitarias.*
- *Es incompatible con la participación en ediciones anteriores del programa XMÍ, por un período superior a los seis meses (las personas con discapacidad o trasplantadas, sí pueden superar ese plazo).*

REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIMENTAR LAS EMPRESAS Y EMPLEADORES PRIVADOS.

- *Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la Seguridad Social.*
- *Podrán no tener empleados, debiendo revistar como Monotributistas categoría C o Trabajadores Autónomos categoría II o superiores.*
- *El cupo total autorizado para las Empresas y Empleadores Privados, incluyendo todos los Programas de Empleo del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, no podrá superar los siguientes topes:
1 empleado registrado: 1 Beneficiaria.*

Dirección General de Asuntos Legales	
Sectorial Protocolización	
ANEXO I	RESOLUCIÓN N° 01030/2021
CONVENIO N°	FECHA 14/09/2021

Entre 2 y 5 empleados registrados: 2 Beneficiarias.

Entre 6 y 10 empleados registrados: 3 Beneficiarias.

Entre 11 y 20 empleados registrados: 4 Beneficiarias.

Los que tengan más de 20 empleados registrados en AFIP: 20% de beneficiarios sobre su planta de personal (los decimales se redondean para arriba).

Monotributistas sin empleados: 1 Beneficiaria.

No cuentan para el cupo la incorporación de beneficiarias con discapacidad, trasplantadas, participantes de programas de recuperación de adicciones, libertad asistida y similares.



APORTE MENSUAL POR CADA BENEFICIARIA DE LAS EMPRESAS O EMPLEADORES PRIVADOS

El aporte de las empresas está en relación a la cantidad de empleados en relación de dependencia que tengan.

- De 0 a 10 empleados \$ 5.000 mensuales por cada beneficiario.*
- Entre 11 y 80 empleados \$ 8.000 mensuales por cada beneficiario.*
- Más de 80 empleados \$ 12.000 mensuales por cada beneficiario.*

Dicho aporte se realizará a través del débito automático a los CBU declarados por las empresas. La cofinanciación comenzará a regir a partir del inicio de la práctica laboral en las empresas.

INSCRIPCIONES FORMATO PAPEL

Los formularios de inscripción podrán descargarse de la Página Oficial del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar (empleoyfamilia.cba.gov.ar).

Y también podrán distribuirse en:

Las Mesas de Entradas (SUAC) del Gobierno Provincial.

En los Centros de Desarrollo Regional (CEDER) del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar en la ciudad de Córdoba y en el interior provincial.

En los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Dirección General de Asuntos Legales	
Sectorial Protocolización	
ANEXO	<u>I</u>
RESOLUCIÓN Nº	<u>01030/2021</u>
CONVENIO Nº	
FECHA	<u>14/09/2021</u>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

**DÓNDE SE DEBEN PRESENTAR LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN
FORMATO PAPEL**

- El Formulario podrá presentarse en cualquiera de las Mesas de Entradas (SUAC) del Gobierno Provincial.
- También se podrá remitir a través de Correo del Interior, sin abonar franqueo, al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, Av. Juan B. Justo 3600 - B° Gral. Bustos. CP 5000, Córdoba Capital.




Cta. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Dirección General de Asuntos Legales	
Sectorial Protocolización	
ANEXO	<u>I</u>
RESOLUCIÓN N°	<u>01030/2021</u>
CONVENIO N°	
FECHA	<u>14/09/2021</u>